

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 04 de Septiembre del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000182-2018-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000135-2018-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como el Informe N° 000356-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante el Artículo Quinto de la Resolución Jefatural N° 000179-2018-JN/ONPE se dejó sin efecto el artículo séptimo de la Resolución Jefatural N° 000096-2018-JN/ONPE, correspondiente a la encargatura de la Gerencia de Gestión de la Calidad;

A través del Informe de vistos, la Gerencia General propone el encargo del Despacho de la Gerencia de Gestión de la Calidad, al señor GUILLERMO ALEXANDER CHUMBE GUTIERREZ, Especialista en Modernización, Gestión de Calidad y Procesos de la Gerencia de Gestión de la Calidad, en tanto se designe a su titular;

El artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, establece que: *"Mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el periodo presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. [...] El encargo deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial [...]";*

En tal sentido, corresponde emitir la Resolución Jefatural respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del Artículo 7 y en el numeral 17.1 del Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; así como, en los literales s) y v) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; y en el artículo 12 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con el visado de la Gerencia General, de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar, con eficacia anticipada al 03 de setiembre de 2018, al señor GUILLERMO ALEXANDER CHUMBE GUTIERREZ, Especialista en Modernización, Gestión de Calidad y Procesos de la Gerencia de Gestión de la Calidad, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia de Gestión de la Calidad, en tanto se designe a su titular.



Artículo Segundo.- Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, del servidor que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

